

JON/FKV/shl
Nº Ref.:ML668624/15

**MODIFICA A HOSPIRA CHILE LTDA., RESPECTO DE
LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE SE
SEÑALAN EN ANEXO ADJUNTO**

Resolución Exenta RW N° 12098/15
Santiago, 21 de julio de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Hospira Chile Ltda., por la que solicita ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que se señalan en anexo adjunto; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del D.F.L. N° 1 de 2005, y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N°N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1.- **AUTORIZÁSE** la ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos los que se señalan en anexo adjunto, concedidos a Hospira Chile Ltda., los que en adelante serán almacenados y distribuidos por la droguería de propiedad de Kuehne + Nagel Ltda., ubicada en Carlos Fernández N° 290, Comuna de San Joaquín, por cuenta del titular del registro sanitario de acuerdo a convenio vigente entre las partes, manteniendo todas las demás condiciones autorizados en el registro sanitario.
- 2.- **MANTÉNGASE** la autorización otorgada a Hospira Chile Ltda., para distribuir los productos farmacéuticos mencionados en anexo.
- 3.- Los rótulos de los productos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en los respectivos registros sanitarios y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Jefa Subdepto. Registro y Autorizaciones Sanitarias
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UCD



Nº Ref.:ML668624/15
JON/FKV/shl

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 12098/15

Santiago, 21 de julio de 2015

REGISTRO - NOMBRE PRODUCTO	
B-1274/11	- VANCOMICINA LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. 500 mg
B-1275/11	- VANCOMICINA LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE I.V. 1 g
F-20000/13	- PENEMCIRA POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 1000 mg
F-20017/13	- CETROXPIRA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE 1 g
F-20146/13	- IMPICIRA POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE
F-21195/14	- PRECEDEX SOLUCIÓN INYECTABLE 400 mcg/100mL
F-21236/14	- ZOLESPIRA SOLUCIÓN INYECTABLE 4 mg/ 5 mL
F-21630/15	- PRECEDEX SOLUCIÓN INYECTABLE 200 mcg/50 mL (DEXMEDETOMIDINA)
F-5266/10	- BUPIVAN SOLUCIÓN INYECTABLE 0,5%
F-7209/10	- PRECEDEX SOLUCIÓN INYECTABLE 100 mcg/mL